

	FORMATO: ACTA	Versión: 3.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 09/07/2018
		Código: GDC-F-01

**ACTA DE REUNIÓN
ASISTENCIA TÉCNICA - USO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE
PARTICIPACIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SGP-APSB)
ASIGNADOS AL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS – PUTUMAYO**

FECHA: 11 de febrero de 2021

HORA: De 090:00 a.m. a 12:00 p.m.

MEDIO: Microsoft Teams

LINK: [Haga clic aquí para unirse a la reunión](#)

ASISTENTES:

MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS – PUTUMAYO:

DAVID TEJADA, Jefe de Presupuesto
CRISTIAN BENAVIDES LEGARDA, Secretario de Hacienda
JAISON ARTEAGA, Infraestructura
CRISTIAN ROMO, Secretario de Infraestructura

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

MARIO LUNA, Facturador
JENNY BOLÍVAR, Asesora Jurídica
LEYDI MEJIA, Gerente

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO (MVCT):

CAROLINA ISABEL SARMIENTO RIOS, Contratista Dirección de Desarrollo Sectorial –
Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

ORDEN DEL DÍA:

1. Competencias del MVCT para realizar la visita
2. Explicación de la metodología de trabajo
3. Objetivo de la reunión
4. Presentación problemática
5. Asistencia técnica sobre procedimiento para otorgamiento y pago de subsidios
6. Conclusiones y recomendaciones
7. Compromisos

DESARROLLO:

1. Competencias del MVCT para realizar la asistencia técnica

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 3571 de 2011 y el artículo 2.3.5.1.6.1.36 del Decreto 1077 de 2015, le corresponde al Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) a través de la Dirección de Desarrollo Sectorial, entre otras, la competencia de realizar el monitoreo de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) y brindar asistencia técnica a los municipios, distritos y departamentos, con el fin de promover el uso adecuado de dichos recursos, según lo establecido en los artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007.

De esta manera, se brindará asistencia técnica al municipio de Puerto Asís – Putumayo y a la empresa prestadora de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de este municipio en el tema de pago y otorgamiento de subsidios.

2. Explicación de la metodología de trabajo

El MVCT remitió previamente el link de la asistencia técnica virtual a través de la plataforma Microsoft Teams a los participantes de esta reunión, los cuales representan al Municipio de Puerto Asís – Putumayo y la Empresa de acueducto, alcantarillado y aseo de este municipio.

Se explicó a los participantes de la capacitación virtual, que la idea es brindar asistencia técnica y aclarar las dudas necesarias sobre todo lo relacionado con el pago y otorgamiento de subsidios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo con los recursos del Sistema General de Participaciones en Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB).

Finalmente se procedió a exponer la problemática presentada en el municipio.

3. Antecedentes

El pasado mes de junio de 2020, el prestador de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de Puerto Asís – Putumayo solicitó a este Ministerio orientación en lo relacionado con el pago de diferencias del valor de subsidios de los servicios públicos domiciliarios, de unos valores por concepto de subsidios dejados de cobrar a la alcaldía municipal debido a que se encontraban diferencias entre el valor facturado por el prestador con el presupuesto aprobado por el concejo municipal de Puerto Asís.

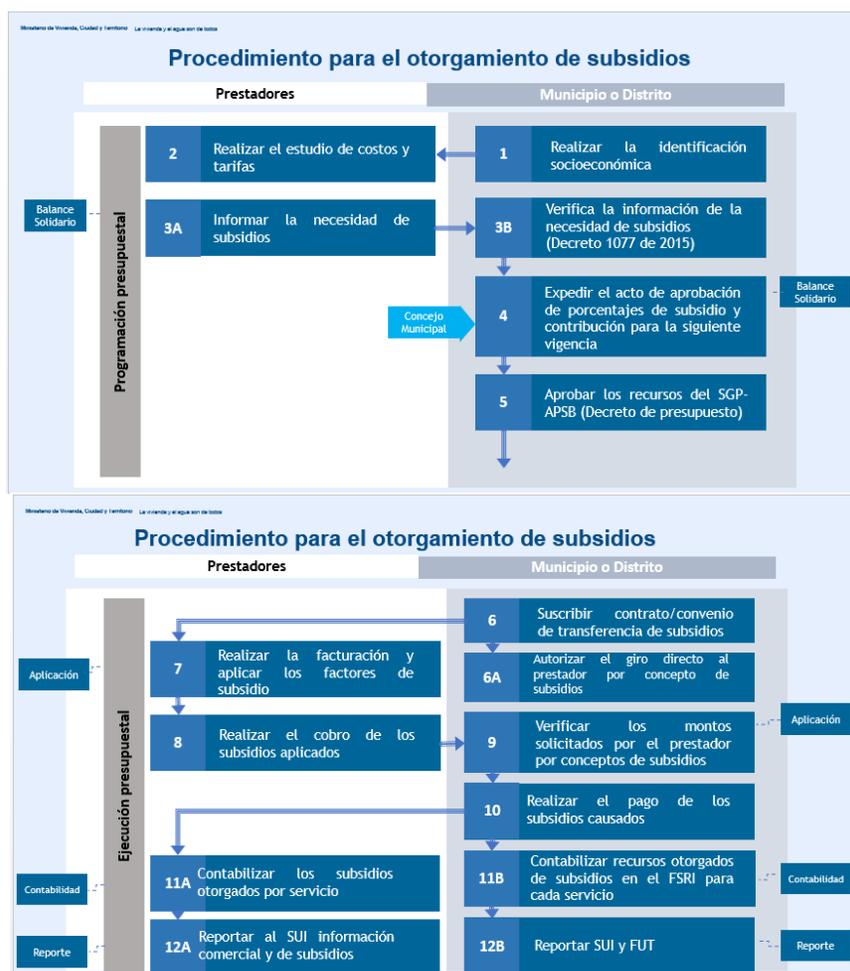
Sobre el particular, el municipio solicitó concepto del Ministerio sobre la problemática presentada a través de oficios de radicados MVCT Nos. 2020ER0051228 del 11 de junio de 2020 y 2020ER0056515 del 25 de junio de 2020. Para lo cual, el MVCT dio respuesta

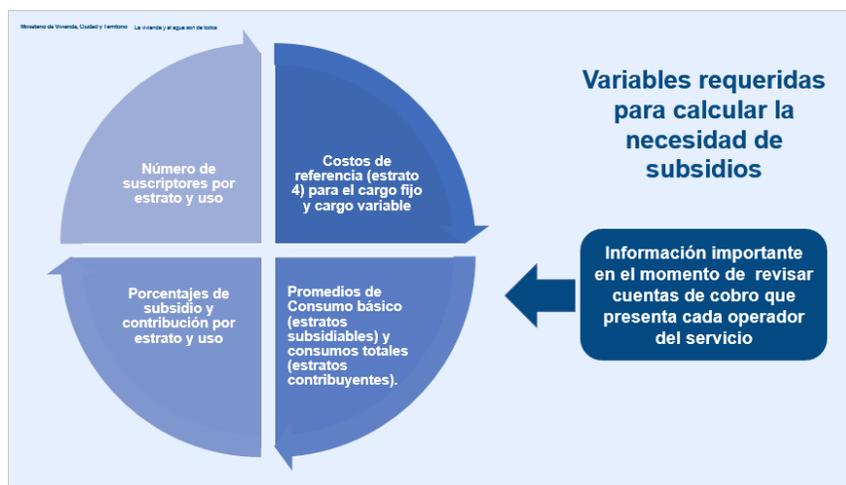
mediante comunicación de radicado MVCT No. 2020EE0060206 del 14 de agosto de 2020.

Ahora bien, nuevamente el prestador se comunicó con esta Entidad para manifestar que la problemática se seguía presentando y que el municipio de Puerto Asís continuaba con la deuda de las diferencias por concepto de subsidios al prestador de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo por lo que solicitó capacitación sobre este tema en particular.

4. Asistencia técnica sobre pago y otorgamiento de subsidios

Teniendo en cuenta la situación presentada en lo correspondiente al otorgamiento y pago de subsidios, en el municipio de Puerto Asís – Putumayo, el Ministerio realizó asistencia técnica sobre este tema en particular. Y se explicó el procedimiento, así:





5. Pronunciamiento de la empresa de servicios públicos de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

La Empresa De Acueducto, Alcantarillado y Aseo De Puerto Asís E.S.P.-EAAAP E.S.P. manifiesta que desde la vigencia 2017 hasta la fecha, el municipio de Puerto Asís presenta una deuda de unos valores dejados de facturar por parte del prestador, debido a que presuntamente no es posible facturar la totalidad de la necesidad de subsidios que resulta del ejercicio de balance de subsidios y contribuciones, toda vez que el ente territorial a través del concejo municipal desde el 2017 aprobó un presupuesto del 23%, (el cual fue actualizado en la vigencia 2020 a 27%) de los recursos del SGP-APSB para destinarlos al pago de subsidios y así se estipula en el convenio de transferencia de subsidios.

Por lo anterior, los valores cobrados por el prestador no pueden superar el porcentaje previamente aprobado por el Concejo, por lo que existe diferencia entre la necesidad de subsidios y el pago que efectivamente realiza el municipio por este concepto. Quedando mensualmente saldos por pagar que se ha ido acumulando año tras año.

No obstante lo anterior, informan además que los valores cancelados no superan este 23% antes mencionado.

Finalmente, el prestador realiza los cobros acorde con la disponibilidad presupuestal del municipio más no con el resultante del ejercicio del balance de subsidios y contribuciones.

6. Pronunciamiento de la entidad Territorial.

El Secretario de Infraestructura es el supervisor del convenio de transferencia de subsidios y este manifiesta en la reunión que el Municipio realiza los pagos por concepto de subsidios de esta manera por la previa aprobación en el presupuesto que se realiza por parte del concejo municipal.

No obstante, informa que el municipio tiene la disposición de pagar estos saldos pendientes por concepto de subsidios, pues reconocen la necesidad de subsidios que

presenta el prestador posterior a las verificaciones que se han realizado, sin embargo, informa que carecen de un soporte jurídico para realizar dicho pago y realizar este movimiento presupuestal.

Informa además que el municipio cuenta con los recursos para saldar la deuda, sin embargo, desconoce de qué forma se podría hacer sin incurrir en un mal uso de los recursos.

7. Conclusiones y recomendaciones

- El prestador debe presentar al municipio antes del 15 de julio de cada año una proyección de la necesidad de subsidios de la vigencia siguiente (balance de subsidios y contribuciones)
- Con base en la proyección de subsidios presentada por el prestador, el Municipio definirá los porcentajes de subsidios y contribuciones y los recursos que aprobará en el presupuesto para el pago de subsidios.
- Con base en la proyección de subsidios presentada por el prestador y la aprobación por parte del municipio de esta proyección, se suscribirá el convenio de transferencia de subsidios.
- El prestador mensualmente deberá realizar el cobro de los subsidios al municipio a través de una factura con sus respectivos soportes que contenga como mínimo, número de suscriptores, consumo básico y total, costo de referencia y porcentaje de subsidios y contribuciones
- El municipio deberá verificar las facturas con los soportes presentados por el prestador para el cobro de subsidios y una vez apruebe el valor cobrado proceder con el pago del mismo.

Finalmente, teniendo en cuenta la situación particular que se presenta en el municipio de Puerto Asís tanto municipio como prestador se comprometen revisar el tema para darle una pronta solución.

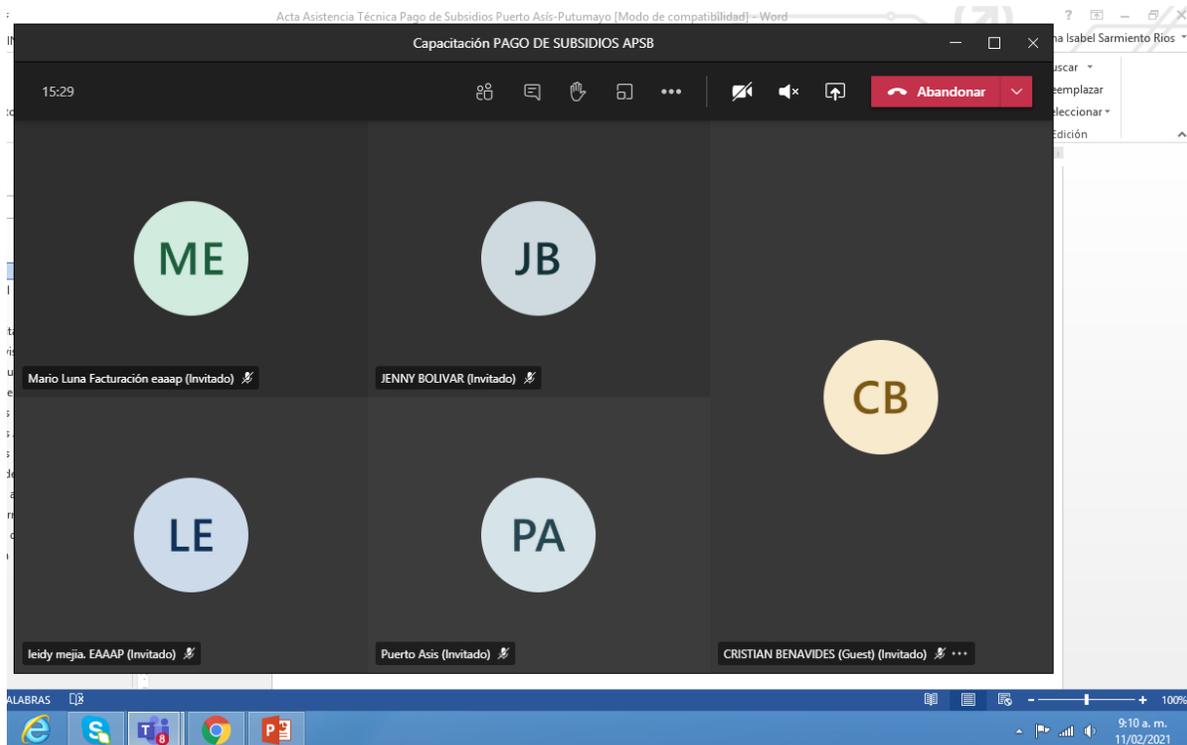
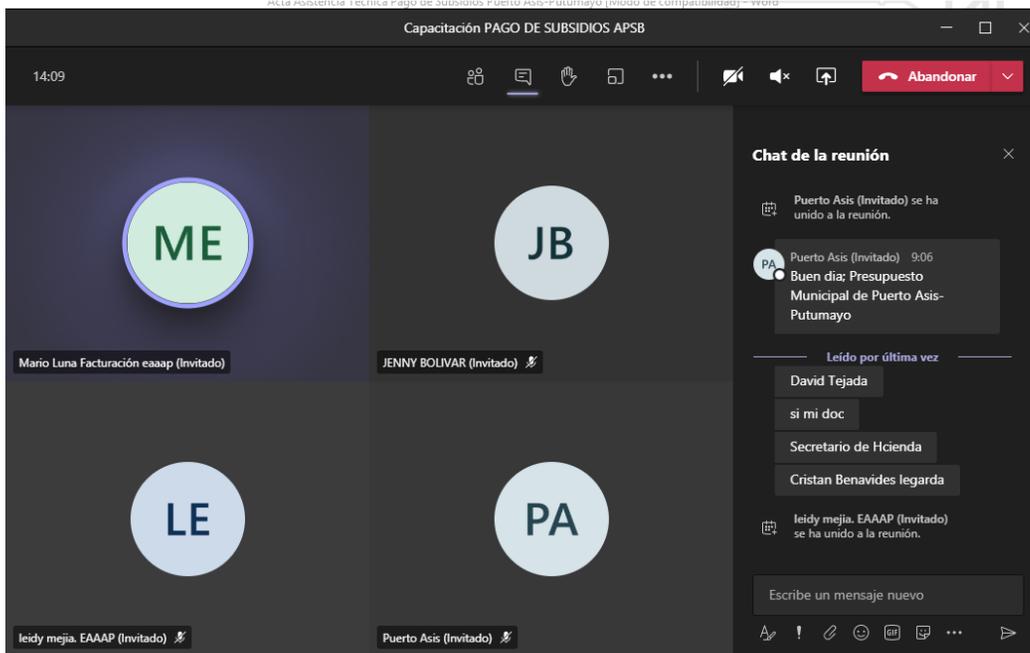
Por su parte, el MVCT sugiere realizar una nueva reunión para mirar el tema presupuestal y jurídico con el fin de poder orientarlos en la manera por la cual es posible realizar los pagos pendientes.

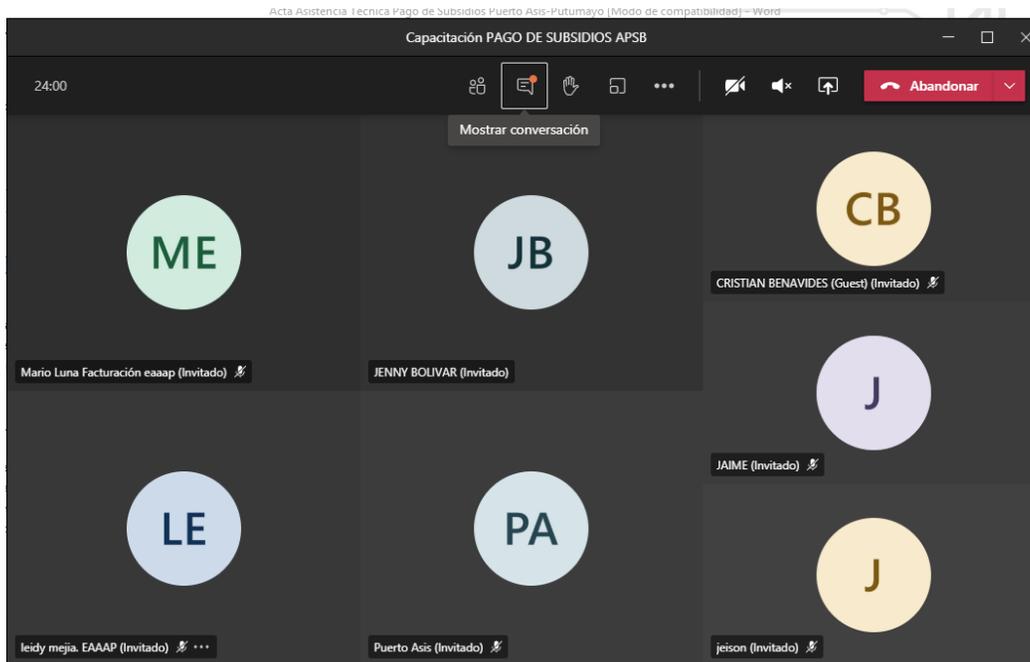
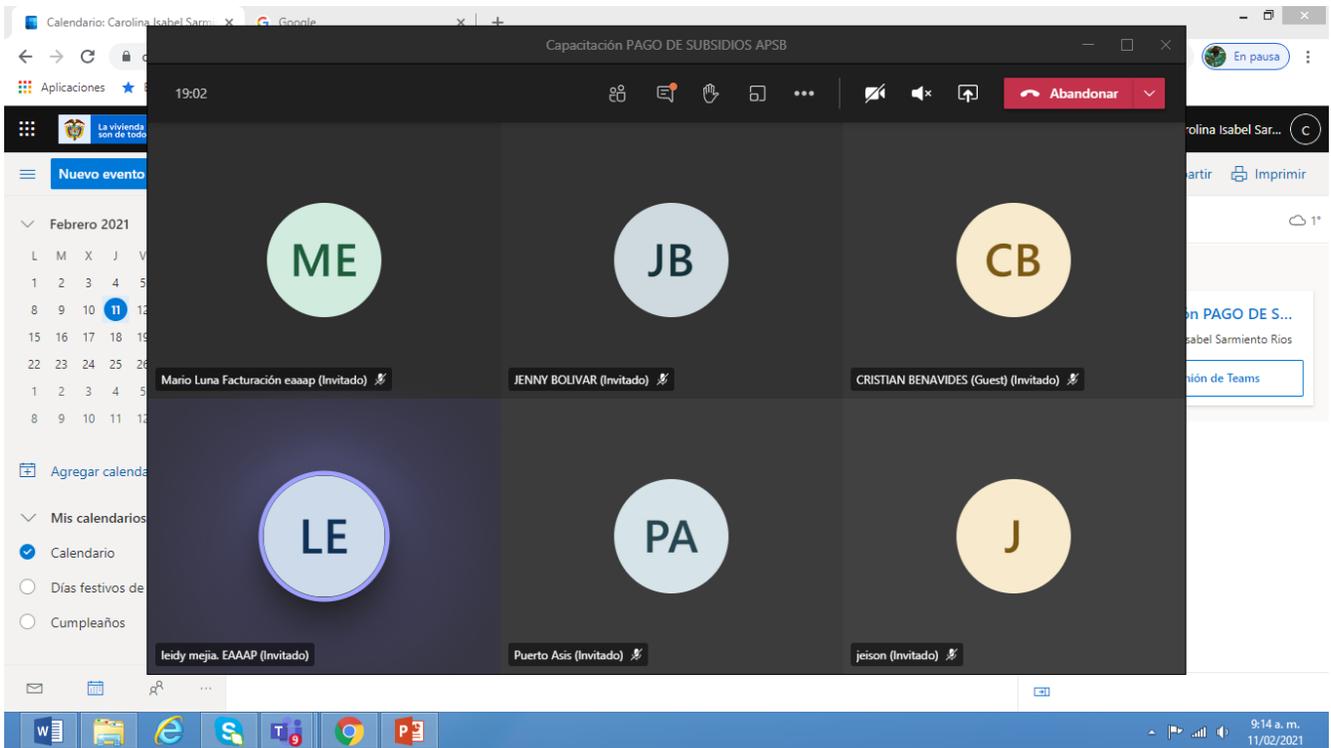
8. Compromisos

N°	Compromisos	Responsables	Fecha límite de cumplimiento
1	Revisar la forma en la cual se está realizando el procedimiento de otorgamiento y pago de subsidios desde las obligaciones por parte del prestador y municipio	Secretaria Infraestructura Alcaldía municipal de Puerto Asís – Putumayo Gerencia Empresa de Servicios Públicos	18-02-2021
2	Realizar mesa de trabajo para mirar desde el punto de vista jurídico y presupuestal la forma en la cual se podría realizar los pagos por concepto de subsidios pendientes por parte del municipio	MVCT	18-02-2021

La presente acta se firma digitalmente a los once (11) días de febrero de 2021.

FIRMAS:





Elaboró: Carolina Sarmiento Rios – Contratista DPR VASB
Fecha: Febrero de 2021